



Municipalidad Distrital de

Majes

000018

Acuerdo De Concejo Municipal 002-2014-MDM

MAJES, 14 DE ENERO DEL 2014

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 01 de fecha 14 de enero del presente año, acordó.

VISTOS: El Proveído Nro. 056-A/MDM, del Despacho de Alcaldía, sobre "Conformación de las Comisiones Ordinarias de regidores del Concejo Municipal del Distrito de Majes para el año 2014".

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el despacho de Alcaldía pone a consideración del pleno del concejo propuesta de las Comisiones Ordinarias y su conformación para el periodo 2014, a efecto de ser considerada en la primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, conforme a lo establecido en el art. 71º del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Majes, que establece que las comisiones de regidores pueden ser Ordinarias y Especiales, se constituyen mediante Acuerdo de Concejo; el número de comisiones y su conformación es propuesto por el Alcalde, pudiendo previamente coordinar con los señores regidores, la conformación de las mismas.

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, numeral 15 del artículo 9º es atribución del Concejo Municipal Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento, concordante con el numeral 5 del art. 10º sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, es de Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14º, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por mayoría el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal Distrital de Majes, conforme al siguiente detalle:

- Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial
- Comisión Ordinaria de Regidores de Infraestructura
- Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Económico
- Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Institucional
- Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Social
- Comisión Ordinaria de Regidores para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana
- Comisión Ordinaria de Regidores para la Mejora de los Servicios a la Comunidad y Medio Ambiente

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Conformación de los Integrantes de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal Distrital de Majes para el periodo 2014, conforme al siguiente detalle:

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

000017

1. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL,

Integrada por:

Presidente : Sr. Sacarías Oscar Cárdenas Moran
Vicepresidente : Lic. Margarita Gabriela Villavicencio Ayala
Secretario : Ing. Juan Francisco Paredes Hernani

2. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE INFRAESTRUCTURA

Integrada por:

Presidente : Sr. Jaime Felix Begazo Valencia
Vicepresidente : Sr. Sacarías Oscar Cárdenas Moran
Secretario : Prof. Juan Carlos Bustamante Montoya

3. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO.

Integrada por:

Presidente : Sra. Roxana Manuela Escapa Figueroa
Vicepresidente : Prof. Juan Carlos Bustamante Montoya
Secretario : Sr. Jaime Félix Begazo Valencia

4. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Integrada por:

Presidente : Tec. Enso Dilman Centy Salas
Vicepresidente : Ing. Juan Francisco Paredes Hernani
Secretario : Lic. Margarita Gabriela Villavicencio Ayala

5. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Integrada por:

Presidente : Prof. Juan Carlos Bustamante Montoya
Vicepresidente : Sra. Roxana Manuela Escapa Figueroa
Secretario : Tec. Enso Dilman Centy Salas

6. COMISIÓN DE REGIDORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Integrada por:

Presidente : Ing. Juan Francisco Paredes Hernani
Vicepresidente : Sr. Jaime Felix Begazo Valencia
Secretario : Sr. Sacarías Oscar Cárdenas Moran

7. COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE,

Integrada por:

Presidente : Lic. Margarita Gabriela Villavicencio Ayala
Vicepresidente : Tec. Enso Dilman Centy Salas
Secretario : Sra. Roxana Manuela Escapa Figueroa

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, conforme le corresponda.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Abog. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres